

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MALECÓN RÍO MOLINO
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: MALECÓN RÍO MOLINO - POPAYAN

CONVOCATORIA No. PAF-MALECONPOPAYAN-C-013-2021

OBJETO: CONTRATAR LOS “ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL MALECÓN RÍO MOLINO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE CAUCA”.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN: 08 DE JUNIO DE 2021

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.28.1. – **Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones**, del Subcapítulo II **Generalidades**, Capítulo II **Disposiciones Generales** de los Términos de Referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-MALECONPOPAYAN-C-013-2021** que mediante el presente documento se presenta el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 01 de junio de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron un total de nueve (09) propuestas para verificar y evaluar; así:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA /CC PERSONA NATURAL
1	LATTITUDE S.A.S	PERSONA JURIDICA	900.076.013-7
2	CONSORCIO GC RIO MOLINO	GESTIÓN, ASESORÍA Y DISEÑO DE PROYECTOS S.A.S. - GGAD S.A.S	900.341.789-1
		CEDING S.A.S	900.126.534-8
3	UNIÓN TEMPORAL MALECON DEL RIO MOLINO 2021	SUSTENTARK ARQUITECTURA SUSTENTABLE S.A.S.	900.865.180-4
		MARÍA ALEJANDRA VALENZUELA	48.600.039
		JULIÁN LIZANDRO GONZÁLEZ CASAS	76.319.787
4	CONSORCIO JCM MALECÓN	JUAN CARLOS ANTONIO DE LEON NARANJO	79.154.427
		CARLOS MAURICIO GIRALDO QUINTERO	10.026.454
5	HACER DE COLOMBIA LTDA	PERSONA JURIDICA	800.028.222-2
6	CONSORCIO ESTUDIOS GI	GEOZAM LABORATORIO Y CONSULTORÍA SAS	900.357.259-8
		INGENIERIA Y ESTUDIOS S.A.S.	891.401.451-2
7	CONSORCIO MALECON JC	JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA	830.035.398-8
		CURE Y CIA SAS.	860.034.731-2
8	ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS S.A.S	PERSONA JURIDICA	822.006.084-4
9	GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE	PERSONA NATURAL	79.240.307

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a. No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b. El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c. No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta
- d. Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el "Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones", o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	LATTITUDE S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO GC RIO MOLINO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	UNIÓN TEMPORAL MALECON DEL RIO MOLINO 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO JCM MALECÓN	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	HACER DE COLOMBIA LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO ESTUDIOS GI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO MALECON JC	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
9	GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	LATTITUDE S.A.S	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	CONSORCIO GC RIO MOLINO	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	UNIÓN TEMPORAL MALECON DEL RIO MOLINO 2021	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

4	CONSORCIO JCM MALECÓN	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
5	HACER DE COLOMBIA LTDA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
6	CONSORCIO ESTUDIOS GI	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
7	CONSORCIO MALECON JC	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
8	ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS S.A.S	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
9	GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe ÚNICAMENTE a través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, **DESDE EL DÍA 09 DE JUNIO HASTA LAS 05:00 PM DEL DÍA 10 DE JUNIO DE 2021**, **plazo perentorio** señalado en la cronograma de la presente convocatoria.

Para constancia, se expide a los ocho (08) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MALECÓN RÍO MOLINO
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-MALECONPOPAYAN-C-013-2021

OBJETO: CONTRATAR LOS “ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL MALECÓN RÍO MOLINO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE CAUCA”.

<p style="text-align: center;">PROPONENTE No. 1. LATTITUDE SAS NIT. 900076013-7 ALEJANDRO ARISMENDY ECHEVERRI Representante Legal CC. No. 79.981.152</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato No. 1 2.1.1.1	Sin folio	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 26 de mayo de 2021, suscrita por ALEJANDRO ARISMENDY ECHEVERRI , identificado con la CC. No. 79.981.152, en calidad de representante legal del proponente.
Requerimiento de titulación o Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	Sin folio	NO CUMPLE	El representante legal ALEJANDRO ARISMENDY ECHEVERRI no acredita ser ingeniero civil o arquitecto de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.1.11 y 2.1.1.12 DEBE SUBSANAR El representante legal ALEJANDRO ARISMENDY ECHEVERRI debe acreditar ser Ingeniero Civil o Arquitecto aportando copia de la matrícula profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por la autoridad competente, según corresponda, el cual debe encontrarse vigente. En su defecto, deberá abonar la propuesta en los terminos del numeral 2.1.1.12.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.1	N/A	N/A	N/A

Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 27 de mayo de 2021)	2.1.1.2	1 a 4	CUMPLE	Fecha de expedición: 12 de mayo 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Santa Marta Término de Constitución: Escritura pública de constitución No. 0277 del 1 de marzo de 2006, inscrito el 1 de marzo de 2006. Término de Duración: 1 de marzo de 2056 Revisor Fiscal: No aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	5	CUMPLE	Aporta documento de identificación del Representante Legal del proponente.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato No. 2	17	CUMPLE	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y Sistema General de Seguridad Social Integral con fecha de expedición del 26 de mayo de 2021, suscrito por el representante legal.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	13 a 16	CUMPLE	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta del proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (2/06/2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	6 y 7	CUMPLE	Certificados expedidos el 26 de mayo de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.

Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	8 y 9	CUMPLE	Certificados expedidos el 26 de mayo de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	11	CUMPLE	Certificado expedido el 26 de mayo de 2021. El representante legal del proponente no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	10	CUMPLE	Certificado expedido el 26 de mayo de 2021. El representante legal del proponente no se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 01 de junio de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$ 443.993.230) 10% = \$ 44.399.323	2.1.1.8.	12	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento a Favor de entidades particulares Póliza No: 390 45 994000011699 Tomador: LATTITUDE SAS Participación: N/A Beneficiario/Asegurado: No coincide con el indicado en los términos de referencia.* Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 44.399.323 Vigencia de los amparos: Desde el 27/05/2021 hasta el 27/09/2021* Soporte de pago: No se aporta comprobante de pago.*</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>De conformidad con el numeral 2.1.1.8 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, el proponente deberá subsanar los siguientes puntos:</p>

				<ol style="list-style-type: none"> 1. La póliza debe indicar que el asegurado y beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MALECÓN RÍO MOLINO. 2. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente, de conformidad con lo establecido en el Sub-numeral II) del numeral 2.1.1.8 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, de los Términos de Referencia, el cual establece: “ (...) II) <i>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica</i>”. (Subrayado fuera del texto original). 3. El proponente debe ajustar la vigencia de la póliza desde el cierre de la convocatoria, es decir, desde 1 de junio de 2021, de conformidad con lo señalado en los términos de referencia: (...) “deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. <u>En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza</u>”. (subrayado y negrilla por fuera del texto)
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Sin folio	CUMPLE	No presenta RUP. Se consulta RUES (2/06/2021), y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA PAF-MALECONPOPAYAN-C-013-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente No 1 **LATTITUDE SAS**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE y DEBE SUBSANAR**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-MALECONPOPAYAN-C-013-2021

OBJETO: CONTRATAR LOS “ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL MALECÓN RÍO MOLINO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE CAUCA”.

<p>PROPONENTE No. 2. CONSORCIO GC RIO MOLINO Representante GUSTAVO ADOLFO DÍAZ ROJAS CC. No. 10.544.317</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. GESTIÓN ASESORÍA Y DISEÑO DE PROYECTOS S.A.S-GGAD SAS NIT. 900341789-1 Porcentaje de Participación: 50 % GUSTAVO ADOLFO DÍAZ ROJAS Representante Legal CC. No. 10.544.317</p> <p>Integrante No. 2. CEDING S.A.S NIT. 900126534-8 Porcentaje de Participación: 50 % GUSTAVO ADOLFO DÍAZ ROJAS Representante Legal CC. No. 10.544.317</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	5 a 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 25 de mayo de 2021, suscrita por GUSTAVO ADOLFO DÍAZ ROJAS , identificado con la CC. No. 10.544.317, en calidad de Representante del proponente plural.

<p>Abono de la oferta / Requerimiento Titulación</p>	<p>2.1.1.11 2.1.1.12</p>	<p>27 a 28</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>No se abona la oferta pues el representante de la figura plural GUSTAVO ADOLFO DÍAZ ROJAS, identificado con la CC. No. 10.544.317, acredita ser profesional de ingeniería civil, con Matricula Profesional No. 19202-19861, aportando copia de la matricula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.</p>
<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>24 a 25</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 25 mayo de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Cali (Valle del Cauca) Tipo: Consorcio Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural (50%-50%) Duración: Se fija por el termino de ejecucion, liquidacion del contrato y dos años más.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 27 de mayo de 2021)</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1 8 a 14 Integrante 2 15 a 22</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1 Fecha de expedición: 21 de mayo 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: Sin limitaciones. Domicilio: Cali (Valle del Cauca) Término de Constitución: Documento privado del 18 de febrero de 2010, inscrita el 18 de febrero de 2010. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: José Meiber Padilla Posso identificado con la C.C. No. 16582947 y T.P 4373-T Integrante 2</p>

				<p>Fecha de expedición: 21 de mayo 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: Existe limitación para conciliar asuntos de la sociedad , hasta por la suma equivalente a 1.000 SMLMV. (\$908.526.000). Domicilio: Cali (Valle del Cauca) Término de Constitución: Documento privado del 22 de diciembre de 2006, registrada el 27 de diciembre de 2006. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: José Meiber Padilla Posso identificado con la C.C. No. 16582947 y T.P 4373-T</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	26	CUMPLE	Aporta documento de identificación del Representante del proponente y sus integrantes.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	60 a 64	CUMPLE	<p>Integrante 1.</p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral. La fecha de expedición del certificado es del 25 de mayo de 2021, suscrito por el representante legal y su Revisor Fiscal JOSÉ MEIBER PADILLA POSSO.</p> <p>El proponente aporta los siguientes documentos del revisor fiscal: (i) copia de la cedula de ciudadanía, (ii) copia de la tarjeta profesional y (iii) certificado de antecedentes vigente expedido por la Junta Central de Contadores.</p> <p>Integrante 2.</p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral. La fecha de expedición del certificado es del 25 de mayo de 2021, suscrito por el</p>

				representante legal y su Revisor Fiscal JOSÉ MEIBER PADILLA POSSO. El proponente aporta los siguientes documentos del revisor fiscal: (i) copia de la cedula de ciudadanía, (ii) copia de la tarjeta profesional y (iii) certificado de antecedentes vigente expedido por la Junta Central de Contadores.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1. 49 a 53 Integrante 2. 54 a 58	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (3/06/2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	30 a 32	CUMPLE	Certificados de fecha 26 de mayo de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	34 a 36	CUMPLE	Certificados de fecha 26 de mayo de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	38	CUMPLE	Certificados de fecha 26 de mayo de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.6.	40	CUMPLE	Certificados de fecha 26 de mayo de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 01 de junio de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$ 443.993.230)	2.1.1.8.			Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 45-45-101096213 Tomador: CONSORCIO GC RIO MOLINO

<p>10% = \$ 44.399.323</p>		<p>42 a 47</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER MALECON RIO MOLINO.</p> <p>Cubrimiento de eventos: NO enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.*</p> <p>Valor asegurado: \$ 44.399.323</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 27/05/2021 hasta el 27/9/2021</p> <p>Soporte de pago: aporta recibo de pago con No. 10000029741311</p> <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>De conformidad con el numeral 2.1.1.8 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, el proponente deberá subsanar los siguientes puntos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proponente debe ajustar la vigencia de la póliza de conformidad con lo señalado en los términos de referencia: (...) “deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. <u>En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza</u>”. (subrayado y negrilla por fuera del texto) 2. La póliza debe incluir lo estipulado en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en el siguiente aspecto: (...)“Esta garantía deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:
----------------------------	--	----------------	-------------------------	--

				<p>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (...)</p> <p>3. Así mismo, se observan errores ortográficos en el número y objeto de la convocatoria, por lo cual, solicitamos ajustarlos ya que debe quedar exactamente como lo menciona los términos de referencia, es decir: CONVOCATORIA No. PAF-MALECONPOPAYAN-C-013-2021 “CONTRATAR LOS “ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL MALECÓN RÍO MOLINO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE CAUCA”.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	<p>Integrante 1. 66 a 89</p> <p>Integrante 2. 90 a 106</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Presenta RUP (11/05/2021), Se consulta RUES (3/6/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Presenta RUP (12/05/2021). Se consulta RUES (3/6/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MALECONPOPAYAN-C-013-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente No 2 **CONSORCIO GC RIO MOLINO, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE y DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-MALECONPOPAYAN-C-013-2021

OBJETO: CONTRATAR LOS “ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL MALECÓN RÍO MOLINO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE CAUCA”.

PROPONENTE No. 3. UNIÓN TEMPORAL MALECON DEL RIO MOLINO 2021

Representante

AFRA VERONICA TORRES GALLEGO

CC. No. 34.323.062

Conformado por:

Integrante No. 1. SUSTENTARK ARQUITECTURA SUSTENTABLE S.A.S

NIT. 900865180-4

Porcentaje de Participación: 35 %

JOSE JULIAN GOMEZ DAZA

Representante Legal

CC. No. 4.615.308

Integrante No. 2. MARÍA ALEJANDRA VALENZUELA

CC. No. 48.600.039

Porcentaje de Participación: 35 %

Integrante No. 3. JULIÁN LIZANDRO GONZÁLEZ CASAS

CC. No. 76.319.787

Porcentaje de Participación: 30 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 26 de mayo de 2021, suscrita por AFRA VERONICA TORRES GALLEGO , identificado con la CC. No. 34.323.062, en calidad de Representante del proponente plural.

<p>Abono de la oferta / Requerimiento Titulación</p>	<p>2.1.1.11 2.1.1.12</p>	<p>27 a 28</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>La propuesta no es abonada ni tampoco se aporta tarjeta profesional en ingeniería civil o arquitectura ni certificado de antecedentes disciplinarios de la representante AFRA VERONICA TORRES GALLEGO.</p> <p>DEBE SUBSANAR</p> <p>La representante AFRA VERONICA TORRES GALLEGO debe acreditar ser ingeniera civil o arquitecta aportando copia de la matrícula profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por la autoridad competente, según corresponda, el cual debe encontrarse vigente. En su defecto, deberá abonar la propuesta en los terminos del numeral 2.1.1.12.</p>
<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>5 a 7</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 20 mayo de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación de la Unión temporal. Domicilio: Popayán Tipo: Unión Temporal Responsabilidad: menciona la extensión de la participación de acuerdo con la ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural (35 %-35 %-30 %) Duración: Se fija por el termino de ejecucion, liquidacion del contrato y un año más.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 27 de mayo de 2021)</p>			<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1</p> <p>Fecha de expedición: 27 de mayo 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p>

	2.1.1.2.	<p>Integrante 1 11 a 15</p> <p>Integrante 2 N/A</p> <p>Integrante 3 N/A</p>		<p>Limitación RL: Sin limitaciones.</p> <p>Domicilio: Popayán.</p> <p>Término de Constitución: Documento privado del 4 de marzo de 2015, inscrita el 2 de julio de 2015.</p> <p>Término de Duración: Indefinida.</p> <p>Revisor Fiscal: N/A</p> <p>Integrante 2 y 3: No aplica</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	30 a 33	CUMPLE	Aporta documento de identificación del Representante del proponente y sus integrantes.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	63 a 70	NO CUMPLE	<p>Integrante 1.</p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral. La fecha de expedición del certificado es del 27 de mayo de 2021.</p> <p>Integrante 2.</p> <p>No aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral. Aporta planilla de pago de mayo de 2021</p> <p>Integrante 3.</p> <p>No aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral. Aporta planilla de pago de abril de 2021</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>1. El integrante 1 SUSTENTARK ARQUITECTURA SUSTENTABLE S.A.S debe aportar el formato 2 de los terminos de referencia suscrito por el representante legal,</p>

				ya que no tiene revisor fiscal registrado en el certificado de existencia y representación legal. 2. Los integrantes 2 y 3 deben aportar el formato 2 de los términos de referencia, suscrito.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1. 58 a 61 Integrante 2. 52 a 54 Integrante 3 55 a 57	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (4/06/2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	34 a 37	CUMPLE	Certificados de fecha 26 y 30 de mayo de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales. Se consultó el certificado del integrante 1 el 4 de junio de 2021.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	38 a 41	CUMPLE	Certificados de fecha 26 y 31 de mayo de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Se consultó el integrante 1 el 4 de junio de 2021, sin embargo, no se encuentra reportado en el sistema.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	42 a 45	CUMPLE	Certificados de fecha 26 y 30 de mayo de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.6.	Consultados	CUMPLE	Consultados el 4 de junio de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 01 de junio de 2021	2.1.1.8.	50 a 51	NO CUMPLE	Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Formato: No cumple ya que el aportado es a favor de entidades estatales.*

<p>Valor Presupuesto oficial: (\$ 443.993.230) 10% = \$ 44.399.323</p>			<p>Póliza No: 435-47-994000044538 Tomador: UNIÓN TEMPORAL MALECON DEL RIO MOLINO 2021 Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER MALECON RIO MOLINO. Cubrimiento de eventos: NO enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 41.783.782.20 Vigencia de los amparos: Desde el 31/05/2021 hasta el 1/10/2021 Soporte de pago: aporta recibo de pago con No. 435067480</p> <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>De conformidad con el numeral 2.1.1.8 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, el proponente deberá subsanar los siguientes puntos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proponente debe ajustar el formato de la póliza de conformidad con lo siguiente: <i>“El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES”.</i> (Negrilla fuera de texto) 2. El proponente debe ajustar el VALOR ASEGURADO el cual corresponde al 10% del valor total del presupuesto de la convocatoria, es decir, \$44.399.323.
---	--	--	---

				<p>3. La póliza debe incluir lo estipulado en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en el siguiente aspecto:</p> <p>1.(...)“Esta garantía deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (...)
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante 3. 16 a 29	CUMPLE	<p>Integrante 1: No presenta RUP. Se consulta RUES (4/6/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: No presenta RUP. Se consulta RUES (4/6/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3: Presenta RUP (31/05/2021). Se consulta RUES (4/6/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MALECONPOPAYAN-C-013-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente N°. 3 **UNIÓN TEMPORAL MALECON RIO MOLINO 2021, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE y DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-MALECONPOPAYAN-C-013-2021

OBJETO: CONTRATAR LOS “ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL MALECÓN RÍO MOLINO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE CAUCA”.

<p>PROPONENTE No. 4. CONSORCIO JCM MALECÓN Representante JUAN CARLOS ANTONIO DE LEON NARANJO CC. No. 79.154.427</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. JUAN CARLOS ANTONIO DE LEON NARANJO CC. No. 79.154.427 Porcentaje de Participación: 50 %</p> <p>Integrante No. 2. CARLOS MAURICIO GIRALDO QUINTERO C.C. 10.026.454 Porcentaje de Participación: 50 %</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 26 de mayo de 2021, suscrita por JUAN CARLOS ANTONIO DE LEON NARANJO identificado con la CC. No. 79.154.427, en calidad de Representante del proponente plural.
Abono de la oferta / Requerimiento Titulación	2.1.1.11 2.1.1.12	5 a 8	CUMPLE	No se abona la oferta pues el representante de la figura plural JUAN CARLOS ANTONIO DE LEON NARANJO identificado con la CC. No. 79.154.427, acredita ser profesional de arquitectura, con matricula profesional No. 25700-19179, aportando copia de la matricula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por el Consejo

				Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesionales Auxiliares.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	9 a 10	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 26 mayo de 2021</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y así mismo, se designa representante suplente.</p> <p>Domicilio: Pereira</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: De conformidad con lo establecido en la ley.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural (50%-50%)</p> <p>Duración: Se fija por el termino de ejecucion, liquidacion del contrato y un año más.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 27 de mayo de 2021)	2.1.1.2.	No aplica	No aplica	No aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	11 a 12	CUMPLE	Aporta documento de identificación del Representante del proponente y sus integrantes.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	30 a 33	CUMPLE	<p>Integrante 1.</p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral. La fecha de expedición del certificado es del 26 de mayo de 2021. Aporta planilla de pago de abril de 2021.</p> <p>Integrante 2.</p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral. La fecha de expedición del</p>

				certificado es del 26 de mayo de 2021. Aporta planilla de pago de abril de 2021.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1. 28 a 29 Integrante 2. 27	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (3/06/2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	13 a 14	CUMPLE	Certificados de fecha 27 de abril y 26 de mayo de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	15 a 16	CUMPLE	Certificado de fecha 27 de abril y 26 de mayo de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	18	CUMPLE	Certificado de fecha 26 de mayo de 2021, se realizó consulta del integrante 1 el 3 de junio de 2021. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.6.	17 Consultado	CUMPLE	Se realizó consulta el 3 de junio de 2021. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 01 de junio de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$ 443.993.230) 10% = \$ 44.399.323	2.1.1.8.	20 a 26	NO CUMPLE	Aseguradora: Aseguradora Solidaria S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No: 580 45 994000018365 Tomador: CONSORCIO JCM MALECÓN Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.

			<p>Beneficiario/Asegurado: No lo menciona de la misma forma en la que señala los términos de referencia.</p> <p>Cubrimiento de eventos: NO enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 44.399.323</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 26/05/2021 hasta el 10/10/2021</p> <p>Soporte de pago: aporta recibo de pago con No. 580141474</p> <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>De conformidad con el numeral 2.1.1.8 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, el proponente deberá subsanar los siguientes puntos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La póliza debe indicar que el asegurado y beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MALECÓN RÍO MOLINO. 2. La póliza debe incluir lo estipulado en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en el siguiente aspecto: <p style="margin-left: 20px;">(...)“Esta garantía deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y
--	--	--	--

				<p>cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (...)</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Consultado	CUMPLE	<p>Integrante 1: No Presenta RUP. Se consulta RUES (3/6/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: No Presenta RUP. Se consulta RUES (3/6/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MALECONPOPAYAN-C-013-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente No 4 **CONSORCIO JCM MALECÓN, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE y DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-MALECONPOPAYAN-C-013-2021

OBJETO: CONTRATAR LOS “ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL MALECÓN RÍO MOLINO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE CAUCA”.

PROPONENTE No. 5. HACER DE COLOMBIA LTDA NIT. 800.028.222-2 Representante Legal OSCAR TAMAYO PERALTA CC. No. 2.469.579				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato No. 1 2.1.1.1	04 al 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 27 de mayo de 2021, suscrita por OSCAR TAMAYO PERALTA identificado con la CC. No. 2.469.579, en calidad de representante legal del proponente.
Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	8 a 9 50 a 51	N/A	No se abona la oferta pues el Representante Legal del proponente, el Señor Oscar Tamayo Peralta , identificado con la CC No. 2.469.579, acredita ser arquitecto con matrícula profesional No.2570015850CND, de quien se aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la matrícula profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES del 12 de abril de 2021.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.1	N/A	N/A	N/A
				Fecha de expedición: 3 de mayo del 2021

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 27 de mayo de 2021)</p>	<p>2.1.1.2</p>	<p>11 al 19</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene limitación del Representante Legal para contratar toda vez que la misma es hasta por \$500.000.000.00) Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Inscrito el 14 de septiembre de 1987 Término de Duración: 31 de agosto de 2038 Revisor Fiscal: Helber Orlando Callejas Chapeton. CC 19453724</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>07 y 21</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportan documento de identificación del Representante Legal del proponente.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. Formato No. 2</p>	<p>45 a 48 57 a 59</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 26 de mayo de 2021, suscrito por su Revisor Fiscal, HELBER ORLANDO CALLEJAS CHAPETON</p> <p>De quien aporta el proponente, Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Tarjeta profesional y Certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>39 a 43</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.</p>
<p>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</p>	<p>2.1.1.13</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (2/06/2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	23 y 24	CUMPLE	Certificados expedidos el 26 de mayo de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	26 y 27	CUMPLE	Certificados expedidos el 26 de mayo de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	29	CUMPLE	Certificado expedido el 26 de mayo de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	31	CUMPLE	Certificado expedido el 26 de mayo de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 01 de junio de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$ 443.993.230) 10% = \$ 44.399.323	2.1.1.8.	33 a 37	NO CUMPLE	Aseguradora: SEGUERXPO Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento a Favor de Particulares Póliza No: 129776 Tomador: HACER DE COLOMBIA LTDA Participación: N/A Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER MAELCON RÍO MOLINO Cubrimiento de eventos: No se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 44.399.323.00 Vigencia de los amparos: Desde el 01/06/2021 hasta el 9/10/2021

			<p>Soporte de pago: No se aporta comprobante de pago.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>1. El proponente debe dar cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia Numeral 2.1.1.8. “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA “(...) Esta garantía <u>deberá señalar</u> expresamente que:</p> <p><i>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i> <i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i> <i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i> <i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato (...).por lo tanto debe ajustar la garantía de seriedad en ese sentido.</i> <p>2. Debe el proponente subsanar aportando el soporte de pago de la prima correspondiente, de conformidad con los establecido en el Sub-numeral II) del numeral 2.1.1.8 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, de los Términos de Referencia, el cual establece:</p> <p>“ (...)”</p>
--	--	--	---

				<p><i>II) El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, <u>ni el soporte de transacción electrónica</u>". (Subrayado fuera del texto original)</i></p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	61 a 253	CUMPLE	<p>Presenta RUP de fecha 13/05/2021. Se consulta RUES (2/06/2021), y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA PAF-MALECONPOPAYAN-C-013-2021** se tiene que la propuesta presentada por el proponente No 5 **HACER DE COLOMBIA LTDA., NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE y DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-MALECONPOPAYAN-C-013-2021

OBJETO: CONTRATAR LOS “ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL MALECÓN RÍO MOLINO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE CAUCA”.

PROPONENTE No. 6. CONSORCIO ESTUDIOS GI

Representante

VICTOR HUGO ZAMBRANO PAZ

CC. No. 76.313091

Conformado por:

Integrante No. 1. GEOZAM LABORATORIO Y CONSULTORÍA SAS

NIT: 900357259-8

Representante: VICTOR HUGO ZAMBRANO PAZ

CC. No. 76.313091

Porcentaje de Participación: 50 %

Integrante No. 2. INGENIERIA Y ESTUDIOS SAS

NIT:891401451-2

Representante: MILLAN ANGEL ALVARO ALBERTO

CC.17.126.707

Porcentaje de Participación: 50 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 1 de junio de 2021, suscrita por VICTOR HUGO ZAMBRANO PAZ , identificado con la CC. No. 76.313091 en calidad de Representante del proponente plural.

<p>Abono de la oferta / Requerimiento Titulación</p>	<p>2.1.1.11 2.1.1.12</p>	<p>7-9</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Abona la oferta DANIEL ALEJANDRO BASTIDAS GARCIA, identificado con la CC. No.1.053.852.013, acredita ser profesional de la ingeniería civil con matrícula profesional No. 17202-430898 CLD de quien se aporta copia de la cedula de ciudadanía, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA el cual se encuentra vigente.</p>
<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>11-13</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 20 de mayo de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Suplente. Domicilio: Cali Tipo: Consorcio Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija por el término de ejecución, liquidación del contrato y un año más.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 27 de mayo de 2021)</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1 16-21 Integrante 2 23-29</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1 GEOZAM LABORATORIO Y CONSUTORIA SAS. Fecha de expedición: 20 MAYO 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: tiene limitación para contraer obligaciones a cargo de la sociedad hasta por 40 SMMLV. Sin embargo en acta del 20 de mayo de 2021, la junta de socios faculta al representante legal. Domicilio: Cali</p>

				<p>Término de Constitución: Documento privado del 13 de abril de 2010 inscrito el 12 de mayo de 2010. Término de Duración: 10 de abril de 2030 Revisor Fiscal: N/A</p> <p>Integrante 2 INGENIERIA Y ESTUDIOS S.A.S Fecha de expedición: 12 mayo 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene limitación para contraer obligaciones a cargo de la sociedad Domicilio: Pereira Término de Constitución: Por escritura pública Número 1115 del 18 de mayo de 1972 inscrita el 26 de mayo de 1972. Término de Duración: 31 de diciembre de 2030 Revisor Fiscal: Luis Carlos Romero Quintero cc 2.854.197TP 6090-A</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	Integrante 1 34 Integrante 2 36	CUMPLE	Aportan documento de identificación del Representante del proponente y sus integrantes.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1. 68 Integrante 2. 70, 325 a 327	CUMPLE	<p>Integrante 1. GEOZAM LABORATORIO Y CONSULTORIA SAS</p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales), bajo la gravedad de juramento, declarando que ha efectuado el pago por concepto de aportes y/o el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar. La fecha de expedición del</p>

				<p>certificado es del 1 de junio de 2021, suscrito por el representante legal de GEOZAM LABORATORIO Y CONSULTORIA SAS</p> <p>Integrante 2. INGENIERIA Y ESTUDIOS SAS.</p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales), bajo la gravedad de juramento, declarando que ha efectuado el pago por concepto de aportes y/o el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar. La fecha de expedición del certificado es del 1 de junio 2021, suscrito por el revisor fiscal. El revisor fiscal aporta copia de la cedula de ciudadanía, matrícula profesional y certificado expedido por la junta central de contadores el cual se encuentra vigente.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1. 60 a 63 Integrante 2. 65	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (2/06/2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante 1. 39 y 40 Integrante 2. 42 y 43	CUMPLE	Certificados de fecha 03 y 05 de mayo de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.

Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante 1. 46 y 47 Integrante 2. 49 y 50	CUMPLE	Certificados de fecha 03 y 05 de mayo de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante 1. 53 Integrante 2. 56	CUMPLE	Certificados de fecha 03 y 05 de mayo de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.6.	Integrante 1. 54 Integrante 2. 57	CUMPLE	Certificados de fecha 03 y 05 de mayo de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 01 de junio de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$ 443.993.230) 10% = \$ 44.399.323	2.1.1.8.	335-340	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento particular Póliza No: 45-45-101096094 Tomador: CONSORCIO ESTUDIOS GI Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – MALECON RIO MOLINO Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 44.399.323 Vigencia de los amparos: Desde el 27/05/2021 hasta 30/10/2021 Soporte de pago: aporta comprobante de pago No 10000029812442 de fecha 31 de mayo de 2021.
		Integrante 1.	CUMPLE	

Registro Único de Proponentes.	2.1.14	79-138 Integrante 2. 140-249	Integrante 1: Presenta RUP (27/04/2021)), Se consulta RUES (2/06/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 2: Presenta RUP (12/05/2021). Se consulta RUES (2/06//2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
---------------------------------------	---------------	---	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-MALECONPOPAYAN-C-013-2021**. Se tiene que la propuesta presentada por el PROPONENTE No. 6. **CONSORCIO ESTUDIOS GI, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-MALECONPOPAYAN-C-013-2021

OBJETO: CONTRATAR LOS “ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL MALECÓN RÍO MOLINO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE CAUCA”.

<p>PROPONENTE No. 7. CONSORCIO MALECON JC Representante JORGE ELIECER PARRA SALINAS CC. No. 79.262.203</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA NIT:830.035.398-8 Representante: JORGE ELIECER PARRA SALINAS CC. 79.262.203 Porcentaje de Participación: 50 %</p> <p>Integrante No. 2. CURE Y CIA SAS. NIT: 860.034.731-2 Representante: GABRIEL ANTONIO CURE HAKIN CC. No. 79140451 Porcentaje de Participación: 50 %</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	SIN FOLIAR	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 27 de mayo de 2021, suscrita por JORGE ELIECER PARRA SALINAS , identificado con la CC. No. 79.262.203 en calidad de Representante del proponente plural.
Abono de la oferta /	2.1.1.11	N/A	CUMPLE	

Requerimiento Titulación	2.1.1.12			El representante del consorcio acredita ser profesional de la Ingeniería Civil con Matricula Profesional No. 25202-45193 CND de quien se aporta copia de la cedula de ciudadanía, copia de la matricula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA el cual es del 5 de marzo, por lo que el evaluador hizo la consulta y se encuentra de conformidad con lo establecido en los terminos de referencia.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	SIN FOLIAR	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 27 de mayo de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Suplente. Domicilio: Calle 125 No 20-70 of 602 Bogotá D.C Tipo: Consorcio Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija por el termino de ejecucion, liquidacion del contrato y dos (2) años mas.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 27 de mayo de 2021)	2.1.1.2.	SIN FOLIAR	CUMPLE	<p>Integrante 1 JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA</p> <p>Fecha de expedición: 15 ABRIL 2021. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene limitación para contraer obligaciones a cargo de la sociedad, sin embargo, en caso de que los actos o contratos sean suscritos por el representante suplente si se requiere autorización si supera los 40 SMMLV. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Escritura publica del 20 de agosto de 1997 inscrita el 9 de septiembre de 1997.</p>

				<p>Término de Duración: 30 de mayo de 2058 Revisor Fiscal: JORGE ALBERTO VILLAMIL VILLAMIL CC 80055630</p> <p>Integrante 2 CURE Y CIA SAS. Fecha de expedición: 25 MAYO 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene limitación para contraer obligaciones a cargo de la sociedad Domicilio: Pereira Término de Constitución: Por documento privado del 5 de diciembre de 1972 inscrita el 25 de mayo de 1973. Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: Orlando Dario Barbosa Linares cc 17326594</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Aportan documento de identificación del Representante del proponente y sus integrantes.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	SIN FOLIAR	CUMPLE	<p>Integrante 1. JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA</p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales), bajo la gravedad de juramento, declarando que ha efectuado el pago por concepto de aportes y/o el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensacion familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar. La fecha de expedición del certificado es del 27 de mayo de 2021, suscrito por el revisor fiscal. El revisor fiscal aporta copia de la cedula de ciudadanía, matricula profesional y certificado expedido por la junta central de contadores el cual se encuentra vigente.</p>

				<p>Integrante 2. CURE Y CIA SAS</p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales), bajo la gravedad de juramento, declarando que ha efectuado el pago por concepto de aportes y/o el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar. Certificado suscrito por el revisor fiscal. Quien aporta copia de la cedula de ciudadanía, matrícula profesional y certificado expedido por la junta central de contadores el cual se encuentra vigente.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	SIN FOLIAR	CUMPLE	Aporta certificación suscrita por el revisor fiscal de JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA en donde indica que la misma es de tipo CERRADA.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (2/06/2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Certificados de fecha 03 y 18 de mayo de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Certificados de fecha 03 y 18 de mayo de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Certificados de fecha 18 y 25 de mayo de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.6.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Certificados de fecha 18 y 25 de mayo de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.

<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 01 de junio de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$ 443.993.230) 10% = \$ 44.399.323</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>SIN FOLIAR</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 11-45-101103248 Tomador: CONSORCIO MALECON JC Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – MALECON RIO MOLINO Cubrimiento de eventos: NO Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Debe subsanar. Valor asegurado: \$ 44.399.323. Vigencia de los amparos: Desde el 27/05/2021 HASTA 27/10/2021 Soporte de pago: No aporta soporte de pago.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>1. El proponente debe dar cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia Numeral 2.1.1.8. "(...) Esta garantía deberá señalar expresamente que:</p> <p style="padding-left: 40px;">1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <p style="padding-left: 80px;">a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p style="padding-left: 80px;">b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se</p>

				<p>prorroga, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato (...). por lo tanto debe ajustar la garantía de seriedad en ese sentido.</p> <p>2. Se requiere que el proponente aporte el soporte de pago de la prima correspondiente de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia numeral 2.1.1.8.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	SIN FOLIAR	CUMPLE	<p>Integrante 1: Presenta RUP (14/05/2021), Se consulta RUES (2/06/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Presenta RUP (11/05/2021). Se consulta RUES (2/06//2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-MALECONPOPAYAN-C-013-2021**. se tiene que la propuesta presentada por el PROPONENTE No. 7. **CONSORCIO MALECON JC, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE y DEBERÁ SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-MALECONPOPAYAN-C-013-2021

OBJETO: CONTRATAR LOS “ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL MALECÓN RÍO MOLINO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE CAUCA”.

PROPONENTE No. 8 ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS S.A.S NIT:822006084-4 Representante Legal LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL CC. No. 93.123.714				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato No. 1 2.1.1.1	SIN FOLIAR	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 27 de mayo de 2021, suscrita por LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL identificado con la CC. No.. 93.123.714 en calidad de representante legal del proponente.
Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	N/A	N/A	No se abona la oferta pues el Representante Legal del proponente, el Señor LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL identificado con la CC. No. 93.123.714 acredita ser Ingeniero civil con Matricula Profesional No.25202-57425CND, de quien se aporta copia de la cedula de ciudadanía, copia de la matricula profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA el 25 de mayo de 2021.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.1	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2	SIN FOLIAR	CUMPLE	Fecha de expedición: 13 de mayo 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene limitación para contratar. Domicilio: Villavicencio Término de Constitución: Por escritura publica del 29 de diciembre de 2000 inscrito el 5 de enero de 2001

(Fecha inicial de Cierre: 27 de mayo de 2021)				Término de Duración: Indefinido Revisor Fiscal: Carlos Adolfo Ramirez Ramirez cc 93.123.908
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Aporta documento de identificación del Representante Legal del proponente.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato No. 2	SIN FOLIAR	NO CUMPLE	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 27 de mayo de 2021, suscrito por su Revisor Fiscal DEBE SUBSANAR Se requiere que el proponente aporta copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Tarjeta profesional y Certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores del revisor fiscal de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES de los términos de referencia.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	SIN FOLIAR	CUMPLE	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (2/06/2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Certificados consultados el expedidos el 2 de junio de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Certificados consultados el 2 de junio de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Certificados consultados el 2 de junio de 2021.No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Certificados consultados el 2 de junio de 2021.No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 01 de junio de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$ 443.993.230) 10% = \$ 44.399.323	2.1.1.8.	33 a 37	NO CUMPLE	Aseguradora: SEGUERXPO Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No: 129784 Tomador: ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS Participación: N/A Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER MALECON RÍO MOLINO Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 44.399.323.00 Vigencia de los amparos: Desde el 27/05/2021 hasta 30/09/2021*

				<p>Soporte de pago: Aporta comprobante de pago, de 26 de mayo de 2021 en donde indica que la poliza se encuentra pagada en su totalidad.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>Se requiere que el proponente ajuste la vigencia de la garantía de seriedad de conformidad con los establecido en el Sub-numeral II) del numeral 2.1.1.8 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, de los Términos de Referencia, el cual establece:</p> <p><i>“(...) VIGENCIA: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza (...)”</i></p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	61 a 253	CUMPLE	Presenta RUP de fecha 19/05/2021. Se consulta RUES (2/06/2021), y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA PAF-MALECONPOPAYAN-C-013-2021** se tiene que la propuesta presentada por el **PROPONENTE No. 8. ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS., NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE y DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-MALECONPOPAYAN-C-013-2021

OBJETO: CONTRATAR LOS “ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL MALECÓN RÍO MOLINO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE CAUCA”.

PROPONENTE No. 9. GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE CC. No 79.240.307				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato No. 1 2.1.1.1	SIN FOLIAR	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 1 de junio de 2021, suscrita por GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE identificado con la CC. No. 79.240.307.
Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	N/A	N/A	No se abona la oferta pues el proponente, el Señor GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE identificado con la CC. No. 79.240.307 acredita ser Arquitecto con Matricula Profesional No.25700-49853, de quien se aporta copia de la cedula de ciudadanía, copia de la matricula profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES del 8 de febrero de 2021 el cual se encuentra vigente.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.1	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 27 de mayo de 2021)	2.1.1.2	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Aportan documento de identificación del proponente.

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato No. 2	SIN FOLIAR	CUMPLE	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 1 de junio de 2021, Aporta planilla con fecha del mes de abril de 2021.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	SIN FOLIAR	CUMPLE	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (3/06/2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Certificado expedido el 19 de mayo de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Certificado expedido el 19 de mayo de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Certificado expedido el 19 de mayo de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>SIN FOLIAR</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Certificado expedido el 19 de mayo de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 01 de junio de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$ 443.993.230) 10% = \$ 44.399.323</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>SIN FOLIAR</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 21-45-101332467 Tomador: GERMAN ALFREDO BAZZANI Participación: N/A Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER MAELCON RÍO MOLINO Cubrimiento de eventos: No se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 44.399.323.00 Vigencia de los amparos: Desde el 01/06/2021 hasta el 01/11/2021 Soporte de pago: No se aporta comprobante de pago.</p> <p>DEBE SUBSANAR</p> <p>1. El proponente debe dar cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia Numeral 2.1.1.8. "(...) Esta garantía deberá señalar expresamente que:</p> <p>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la

				<p>suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato (...).por lo tanto debe ajustar la garantía de seriedad en ese sentido.</p> <p>2. Debe el proponente subsanar aportando el soporte de pago de la prima correspondiente, de conformidad con los establecido en el Sub-numeral II) del numeral 2.1.1.8 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, de los Términos de Referencia, el cual establece:</p> <p>“ (...)</p> <p>II) El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de <u>No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica</u>”. (Subrayado fuera del texto original)</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	N/A	CONSULTADO	<p>No presenta RUP. Se consulta RUES (3/06/2021), se evidencia una multa impuesta mediante acto administrativo No 197 por el municipio de Medellín. El proponente aporta en su propuesta fallo del Juzgado Veinte Administrativo del Circuito de Medellín con fecha 26 de noviembre de 2020 (RAD 05001333302020180016800) en donde declara la nulidad de las resoluciones 197 y 198 del 23 de noviembre de 2017 y ordena el retiro de la publicación de la multa impuesta en la Cámara de Comercio, SECOP, y Procuraduría General de la Nación.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA PAF-MALECONPOPAYAN-C-013-2021** se tiene que la propuesta presentada por el **proponente No 9 GERMAN ALFREDO BAZZNI PRADERE., NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE y DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico				
Convocatoria No.	PAF-MALECONPOPAYAN-C-013-2021			
Objeto:	"ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL MALECÓN RÍO MOLINO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE CAUCA."			
Fecha de diligenciamiento:	3/06/2021			
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA			
No de Proponente:	1			
Proponente:	<u>LATITUDE SAS</u>			
Representante Legal:	Documento de identidad: 79.981.152 Representante Legal: Alejandro Arismendy Echeverri			
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente				
Evaluación correspondiente a:				
Verificación de requisitos habilitantes				X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes				
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	LATITUDE SAS	900076013-7	100,00%	SI
<p>2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p> <p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p>I. ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO O PARQUES.</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p> <p>a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a UNO PUNTO CINCO (1.5) veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. b) El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor CERO PUNTO SIETE (0.7) veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</p> <p>En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO O PARQUES con un ÁREA DISEÑADA O INTERVENIDA de MÍNIMO 30.000 metros cuadrados (m²), caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>NOTA 1: la experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de los TDR. - REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p>				

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	035DX-27-14	826,41	SI
			010	500,79	
			EMLATTITUDE 065	86,91	
			TOTAL	1414,11	
	b.	b. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	035DX-27-14	826,41	SI
			TOTAL	826,41	

NOTA 2: para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de un espacio público nuevo.

b. AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento o adición del área construida de un espacio público existente, conservando el carácter y uso inicial. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.

c. PARQUES: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas o vías vehiculares urbanas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

d. ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, muelles, zonas verdes o duras de uso colectivo, al aire libre.

e. ESTUDIOS Y DISEÑOS: Solamente se tendrán en cuenta cuando estos hayan desarrollado arquitectura e ingenierías a nivel integral. No se aceptarán estudios y diseños independientes como por ejemplo: estudio estructural o estudio eléctrico, o estudio hidrosanitario, o estudio de vulnerabilidad y riesgo, etc. No se aceptarán estudios y diseños a nivel de prefactibilidad.

f. ÁREA DISEÑADA O INTERVENIDA: corresponde al área final diseñada de espacio público o urbanismo o parques.

NOTA 3: Todos

los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	443.993.230,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1 vez el PE)		733,04	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)		342,09	SMMLV

Contrato 1: No	035DX-27-14								
Objeto:	Diseño Arquitectónico Y Urbanístico Del Parque Lineal Ziruma, Etapa 2, Proyecto De Renovación Urbana Calle 13 Y Calle 4, Parque De La Equidad, Ajuste A 35 Parques Barriales, El Parque Coliseo De Garia, Señalítica De Red Parque Del Agua, Lineales Y Equidad Del Distrito Turístico, Cultural E Histórico De Santa Marta, 77.400 M2								
Fecha de terminación	21/03/2015	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 40%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">826,41</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">826,41</td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	826,41	b. (0.7 veces el valor del PE)	826,41
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1.5 veces el valor del PE)	826,41								
b. (0.7 veces el valor del PE)	826,41								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 532.495.237,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	826,41								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	826,41								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Consortio								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	LATITUDE SAS								
DEBE SUBSANAR:									

Contrato 2: No	<u>010</u>		
Objeto:	Diseño 9 Parques Barriales (Manzanares, Pescaito, Cundi, 17 De Diciembre, Bastidas, Chimila 1, Cantalito, Santa Cruz, Concepción 40) Área 30.295 M2		
Fecha de terminación	21/04/2015		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 322.686.730		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	500,79		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	500,79		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Jurídica		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	LATITUDE SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:			
DEBE SUBSANAR:			

Contrato 3: No		EMLATTITUDE 065	
Objeto:		Diseños Espacio Público Del Polideportivo En La Ciudad De Santa Marta A Eléctricas De Medellín Ingeniería Y Servicios S.A., Cumpliendo Con Las Unidades Del Contrato Emlattitude-065 Diseños Espacio Público Del Polideportivo En La Ciudad De Santa Marta. Área 95.000 M2	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	15/10/2015	a. (1.5 veces el valor del PE)	86,91
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 56.000.000	b. (0.7 veces el valor del PE)	86,91
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	86,91		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	86,91		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Unión Temporal		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE(S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			LATITUDE SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:			
DEBE SUBSANAR:			
Observación general	<p>El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida solicitada en el numeral 2.1.3.1. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, en relación con las siguientes dos condiciones:</p> <p>a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.</p> <p>b. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico				
Convocatoria No.	PAF-MALECONPOPAYAN-C-013-2021			
Objeto:	"ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL MALECÓN RÍO MOLINO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE CAUCA."			
Fecha de diligenciamiento:	3/06/2021			
Tipo de Proponente:	CONSORCIO			
No de Proponente:	2			
Proponente:	Consortio GC Rio Molino			
Representante Legal:	Documento de identidad: 10.544.317 Representante Legal: GUSTAVO ADOLFO DÍAZ ROJAS			
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente				
Evaluación correspondiente a:				
Verificación de requisitos habilitantes				X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes				
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	GESTIÓN-ASESORÍA Y DISEÑO DE PROYECTOS S.A.S.	900341789-1	50,00%	SI
2	CEDING S.A.S.	900126534-8	50,00%	SI
<p>2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p> <p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p>I. ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO O PARQUES.</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p> <p>a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a UNO PUNTO CINCO (1.5) veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. b) El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor CERO PUNTO SIETE (0.7) veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV. En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO O PARQUES con un ÁREA DISEÑADA O INTERVENIDA de MÍNIMO 30.000 metros cuadrados (m2), caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>NOTA 1: la experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de los TDR. - REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p>				

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	995 DE 2018	1000,33	SI
			4151.1.14.26.003-10	7398,93	
			546 de 2014	620,63	
			TOTAL	9019,90	
	b.	b. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	995 DE 2018	1000,33	SI
			TOTAL	1000,33	

NOTA 2: para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de un espacio público nuevo.

b. AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento o adición del área construida de un espacio público existente, conservando el carácter y uso inicial. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.

c. PARQUES: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas o vías vehiculares urbanas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

d. ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, muelles, zonas verdes o duras de uso colectivo, al aire libre.

e. ESTUDIOS Y DISEÑOS: Solamente se tendrán en cuenta cuando estos hayan desarrollado arquitectura e ingenierías a nivel integral. No se aceptarán estudios y diseños independientes como por ejemplo: estudio estructural o estudio eléctrico, o estudio hidrosanitario, o estudio de vulnerabilidad y riesgo, etc. No se aceptarán estudios y diseños a nivel de prefactibilidad.

f. ÁREA DISEÑADA O INTERVENIDA: corresponde al área final diseñada de espacio público o urbanismo o parques.

NOTA 3: Todos

los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1 vez el PE)	\$ 443.993.230,00	Pesos
	733,04	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)	342,09	SMMLV

Contrato 1: No	995 DE 2018		
Objeto:	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL Y PARQUE SAN FELIPE EN EL MUNICIPIO DE IPIALES		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	25/09/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1000,33</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 828.388.750,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	1000,33
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1000,33		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1000,33		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Consortio		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			GESTIÓN-ASESORÍA Y DISEÑO DE PROYECTOS S.A.S/ CEDING S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:			
DEBE SUBSANAR:			

Contrato 2: No	<u>4151.1.14.26.003-10</u>		
Objeto:	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE DETALLE REQUERIDOS PARA LA CORRECTA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS INHERENTES AL CONTRATO DE CONCESIÓN No 4151.1.14.26.003-10 GRUPO No 3 (ZONA NORTE)		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	8/05/2012	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>7398.93</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.192.976.000	b. (0.7 veces el valor del PE)	7398.93
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7398.93		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	7398.93		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Jurídica		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			GESTIÓN-ASESORÍA Y DISEÑO DE PROYECTOS S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:			
DEBE SUBSANAR:			

Contrato 3: No		<u>546 de 2014</u>									
Objeto:		DISEÑO ARQUITECTÓNICO, PAISAJÍSTICO Y DE CONECTIVIDAD ECOLÓGICA DE CORREDORES AMBIENTALES PARA LOS RÍOS MELÉNDEZ Y CAÑAVERALEJO EN SANTIAGO DE CALI									
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>22/07/2015</td></tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	22/07/2015	<table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>620,63</td></tr> <tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>620,63</td></tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	620,63	b. (0.7 veces el valor del PE)	620,63	
Día/Mes/Año											
22/07/2015											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	620,63										
b. (0.7 veces el valor del PE)	620,63										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 399.905.360										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	620,63										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	620,63										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Unión Temporal										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>100,00%</th><th>INTEGRANTE(S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>CEDING S.A.S.</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td colspan="4"> </td></tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE(S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CEDING S.A.S.						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE(S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CEDING S.A.S.								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:											
DEBE SUBSANAR:											
Observación general	<p>El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida solicitada en el numeral 2.1.3.1. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, en relación con las siguientes dos condiciones:</p> <p>a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.</p> <p>b. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.</p>										

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-MALECONPOPAYAN-C-013-2021
Objeto:	"ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL MALECÓN RÍO MOLINO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE CAUCA."
Fecha de diligenciamiento:	3/06/2021
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL
No de Proponente:	3
Proponente:	UNION TEMPORAL MALECON RIO MOLINO 2021
Representante Legal:	Documento de identidad: 34323062 Representante Legal: AFRA VERONICA TORRES GALLEGO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SUSTENTARK ARQUITECTURA SUSTENTABLE S.A.S.	900341789-1	35,00%	SI
2	MARIA ALEJANDRA VALENZUELA OSSA	48.600.039	35,00%	SI
3	JULIÁN LIZANDRO GONZÁLEZ CASAS	76.319.787	30,00%	NO

2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

I. ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO O PARQUES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a UNO PUNTO CINCO (1.5) veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

b) El valor

de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor CERO PUNTO SIETE (0.7) veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV. En los casos en que

los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO O PARQUES con un ÁREA DISEÑADA O INTERVENIDA de MÍNIMO 30.000 metros cuadrados (m²), caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: la experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de los TDR. - REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	CN-2018-0006	633,97	SI
			VDP - CO - 58 - 2102 - 2013	395,78	
			FNT-089-2014	303,58	
			TOTAL	1333,32	
	b.	b. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	CN-2018-0006	633,97	SI
TOTAL	633,97				

NOTA 2: para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de un espacio público nuevo.

b. AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento o adición del área construida de un espacio público existente, conservando el carácter y uso inicial. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.

c. PARQUES: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas o vías vehiculares urbanas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

d. ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, muelles, zonas verdes o duras de uso colectivo, al aire libre.

e. ESTUDIOS Y DISEÑOS: Solamente se tendrán en cuenta cuando estos hayan desarrollado arquitectura e ingenierías a nivel integral. No se aceptarán estudios y diseños independientes como por ejemplo: estudio estructural o estudio eléctrico, o estudio hidrosanitario, o estudio de vulnerabilidad y riesgo, etc. No se aceptarán estudios y diseños a nivel de prefactibilidad.

f. ÁREA DISEÑADA O INTERVENIDA: corresponde al área final diseñada de espacio público o urbanismo o parques.

NOTA 3: Todos

los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1 vez el PE)	\$ 443.993.230,00	Pesos
	733,04	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)	342,09	SMMLV

Contrato 1: No	<u>CN-2018-0006</u>		
Objeto:	Diseño Urbanístico y paisajístico del centro empresarial Zapatoca, incluyendo plazoletas, parques y espacio público en la ciudad de Popayán – Cauca.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	5/02/2019	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	525.000.000,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		633,97	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		633,97	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		Consortio	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA SUSTENTARK ARQUITECTURA SUSTENTABLE S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:			
DEBE SUBSANAR:			

Contrato 2: No	<u>VDP - CO - 58 - 2102 - 2013</u>		
Objeto:	Realizar los estudios y diseños urbanísticos, paisajísticos, arquitectónicos, bioclimáticos, estructurales, hidro-sanitarios y eléctricos para la construcción del condominio residencial campestre VILLAS DEL PALMAR, vivienda rural, productiva y ecológica		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	25/08/2014	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>395,78</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 243.800.000	b. (0.7 veces el valor del PE)	395,78
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	395,78		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	395,78		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Jurídica		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			MARIA ALEJANDRA VALENZUELA OSSA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:			
DEBE SUBSANAR:			

Contrato 3: No		FNT-089-2014									
Objeto:	Realizar los estudios tecnicos diseños arquitectonicos y obtencion de licencias y permisos para la construccion de la alameda de las nieves en el municipio de Giron - Santander										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Dia/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>26/08/2013</td> </tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año	26/08/2013	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>303,58</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>303,58</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	303,58	b. (0.7 veces el valor del PE)	303,58	
Dia/Mes/Año											
26/08/2013											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	303,58										
b. (0.7 veces el valor del PE)	303,58										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 397.685.120										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	674,61										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	303,58										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Unión Temporal										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>45,00%</th> <th>INTEGRANTE(S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>MARIA ALEJANDRA VALENZUELA OSSA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4">Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	45,00%	INTEGRANTE(S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MARIA ALEJANDRA VALENZUELA OSSA	Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	45,00%	INTEGRANTE(S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MARIA ALEJANDRA VALENZUELA OSSA								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:											
DEBE SUBSANAR:											
Observación general	<p>El proponente CUMPLE con la experiencia especifica requerida solicitada en el numeral 2.1.3.1. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, en relación con las siguientes dos condiciones:</p> <p>a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.</p> <p>b. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.</p>										

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-MALECONPOPAYAN-C-013-2021
Objeto:	"ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL MALECÓN RÍO MOLINO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE CAUCA."
Fecha de diligenciamiento:	3/06/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	CONSORCIO JCM MALECON
Representante Legal:	Documento de identidad: 79.154.427 Representante Legal: JUAN CARLOS DE LEON NARANJO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	Juan Carlos De León Naranjo	79.154.427	50,00%	SI
2	Carlos Mauricio Giraldo Quintero	10.026.454	50,00%	NO

2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

I. ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO O PARQUES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a UNO PUNTO CINCO (1.5) veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

b) El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor CERO PUNTO SIETE (0.7) veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO O PARQUES con un ÁREA DISEÑADA O INTERVENIDA de MÍNIMO 30.000 metros cuadrados (m²), caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: la experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de los TDR. - REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	690 DE 2009	1268,94	SI
			652 DE 2018	861,77	
			EMLATTITUDE 065	134,08	
			TOTAL	2264,79	
	b.	b. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	690 DE 2009	1268,94	SI
			TOTAL	1268,94	

NOTA 2: para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de un espacio público nuevo.

b. AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento o adición del área construida de un espacio público existente, conservando el carácter y uso inicial. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.

c. PARQUES: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas o vías vehiculares urbanas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

d. ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, muelles, zonas verdes o duras de uso colectivo, al aire libre.

e. ESTUDIOS Y DISEÑOS: Solamente se tendrán en cuenta cuando estos hayan desarrollado arquitectura e ingenierías a nivel integral. No se aceptarán estudios y diseños independientes como por ejemplo: estudio estructural o estudio eléctrico, o estudio hidrosanitario, o estudio de vulnerabilidad y riesgo, etc. No se aceptarán estudios y diseños a nivel de prefactibilidad.

f. ÁREA DISEÑADA O INTERVENIDA: corresponde al área final diseñada de espacio público o urbanismo o parques.

NOTA 3: Todos

los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1 vez el PE)	\$ 443.993.230,00	Pesos
	733,04	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)	342,09	SMMLV

Contrato 1: No	690 DE 2009		
Objeto:	ELABORACIÓN DE LA PRIMERA FASE DE DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, URBANÍSTICOS, PAISAJÍSTICOS, Y TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS DE LA ZONA SUR DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA, RISARALDA.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	14/07/2010	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1268,94</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.980.318.875,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	1268,94
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3845,28		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1268,94		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	33,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			JUAN CARLOS DE LEON NARANJO
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:			
DEBE SUBSANAR:			

Contrato 2: No	<u>652 DE 2018</u>		
Objeto:	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMPONENTE DE ESPACIO PÚBLICO, EN LOS TERRITORIOS PROPRIETARIOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN EL TERRITORIO CON OPORTUNIDAD CIUDAD BOLIVAR - CABLE, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	14/02/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>861,77</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.427.291.117	b. (0.7 veces el valor del PE)	861,77
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1723,54		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	861,77		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			JUAN CARLOS DE LEON NARANJO
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:			
DEBE SUBSANAR:			

Contrato 3: No		EMLATTITUDE 065									
Objeto:	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TANTO URBANÍSTICOS COMO ESTRUCTURALES DEFINITIVOS DEL MALECÓN TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA ASÍ COMO LOS ACCESOS QUE DAN A ESTE EN LOS TRAMOS COMPRENDIDOS										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>29/06/2004</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	29/06/2004	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>134,08</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>134,08</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	134,08	b. (0.7 veces el valor del PE)	134,08	
Día/Mes/Año											
29/06/2004											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	134,08										
b. (0.7 veces el valor del PE)	134,08										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 48.000.000										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	134,08										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	134,08										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Unión Temporal										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE(S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>JUAN CARLOS DE LEON NARANJO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4">Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE(S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JUAN CARLOS DE LEON NARANJO	Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE(S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JUAN CARLOS DE LEON NARANJO								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:											
DEBE SUBSANAR:											
Observación general	<p>El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida solicitada en el numeral 2.1.3.1. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, en relación con las siguientes dos condiciones:</p> <p>a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.</p> <p>b. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.</p>										

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico				
Convocatoria No.	PAF-MALECONPOPAYAN-C-013-2021			
Objeto:	"ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL MALECÓN RÍO MOLINO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE CAUCA."			
Fecha de diligenciamiento:	3/06/2021			
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA			
No de Proponente:	5			
Proponente:	HACER DE COLOMBIA LTDA			
Representante Legal:	Documento de identidad: 2.469.579 Representante Legal: OSCAR TAMAYO PERALTA			
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente				
Evaluación correspondiente a:				
Verificación de requisitos habilitantes				X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes				
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	Hacer de Colombia LTDA	800.028.222 – 2	100,00%	SI
<p>2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p> <p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p>I. ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO O PARQUES.</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p> <p>a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a UNO PUNTO CINCO (1.5) veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. b) El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor CERO PUNTO SIETE (0.7) veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</p> <p>En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO O PARQUES con un ÁREA DISEÑADA O INTERVENIDA de MÍNIMO 30.000 metros cuadrados (m²), caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>NOTA 1: la experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de los TDR. - REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p>				

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	0497 DE 2010	580,55	SI
			469 DE 2017	1392,51	
			1-02-25100-1027-2016	619,16	
			TOTAL	2592,21	
	b.	b. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	0497 DE 2010	580,55	SI
			TOTAL	580,55	

NOTA 2: para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de un espacio público nuevo.

b. AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento o adición del área construida de un espacio público existente, conservando el carácter y uso inicial. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.

c. PARQUES: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas o vías vehiculares urbanas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

d. ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, muelles, zonas verdes o duras de uso colectivo, al aire libre.

e. ESTUDIOS Y DISEÑOS: Solamente se tendrán en cuenta cuando estos hayan desarrollado arquitectura e ingenierías a nivel integral. No se aceptarán estudios y diseños independientes como por ejemplo: estudio estructural o estudio eléctrico, o estudio hidrosanitario, o estudio de vulnerabilidad y riesgo, etc. No se aceptarán estudios y diseños a nivel de prefactibilidad.

f. ÁREA DISEÑADA O INTERVENIDA: corresponde al área final diseñada de espacio público o urbanismo o parques.

NOTA 3: Todos

los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1 vez el PE)	\$ 443.993.230,00	Pesos
	733,04	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)	342,09	SMMLV

Contrato 1: No	<u>0497 DE 2010</u>		
Objeto:	ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS PARA EL EJE AMBIENTAL, URBANO SOBRE EL RIO SANGUYACO Y LA QUEBRADA TARUCAEN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	8/12/2012	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 328.999.200,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	580,55		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	580,55		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			Hacer de Colombia LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:			
DEBE SUBSANAR:			

Contrato 2: No	<u>469 DE 2017</u>						
Objeto:	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LA INTERVENCION INTEGRAL CIUDAD BOLIVAR BORDE SOACHA TERRITORIO CON OPORTUNIDAD CIUDAD BOLIVAR SOACHA.						
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad				
	15/10/2018	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1392.51</u>				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.439.419.652	b. (0.7 veces el valor del PE)	1392.51				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	6962.53						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1392.51						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td style="text-align: center;">20,00%</td> <td style="text-align: center;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td style="text-align: center;">Hacer de Colombia LTDA</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	20,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	Hacer de Colombia LTDA		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	20,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	Hacer de Colombia LTDA				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:							
DEBE SUBSANAR:							

Contrato 3: No		1-02-25100-1027-2016	
Objeto:		ELABORAR EL PLAN MAESTRO DEL CORREDOR AMBIENTAL TUNJUELO - CHIGUAZA Y DEL DISEÑO DETALLADO PARA LA CONSTRUCCION DE UN TRAMO DE 11 KM DEL CORREDOR AMBIENTAL QUE INCLUYA TODOS LOS DISEÑOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCION Y SOSTENIBILIDAD.	
Fecha de terminación	30/12/2014	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.907.000.000	a. (1.5 veces el valor del PE)	619,16
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3095,78	b. (0.7 veces el valor del PE)	619,16
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	619,16		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	20,00%	INTEGRANTE(S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:			Hacer de Colombia LTDA
DEBE SUBSANAR:			
Observación general	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida solicitada en el numeral 2.1.3.1. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, en relación con las siguientes dos condiciones: a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV. b. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-MALECONPOPAYAN-C-013-2021
Objeto:	"ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL MALECÓN RÍO MOLINO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE CAUCA."
Fecha de diligenciamiento:	3/06/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	6
Proponente:	CONSORCIO ESTUDIOS GI
Representante Legal:	Documento de identidad: 76.313.09 Representante Legal: VÍCTOR HUGO ZAMBRANO PAZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	GEUZAM LABORATORIO Y CONSULTORÍA SAS	900357259-8	50,00%	NO
2	INGENIERÍA Y ESTUDIOS S.A.S.	891401451-2	50,00%	SI

2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

I. ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO O PARQUES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a UNO PUNTO CINCO (1.5) veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

b) El valor

de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor CERO PUNTO SIETE (0.7) veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.

En los casos en que

los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO O PARQUES con un ÁREA DISEÑADA O INTERVENIDA de MÍNIMO 30.000 metros cuadrados (m²), caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: la experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de los TDR. - REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	1711 DE 2014	1575,06	SI
			1701 DE 2014	641,09	
			09-2001	256,39	
			TOTAL	2472,53	
	b.	b. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	1711 DE 2014	1575,06	SI
			TOTAL	1575,06	

NOTA 2: para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de un espacio público nuevo.

b. AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento o adición del área construida de un espacio público existente, conservando el carácter y uso inicial. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.

Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas o vías vehiculares urbanas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

d. ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, muelles, zonas verdes o duras de uso colectivo, al aire libre.

e. ESTUDIOS Y DISEÑOS: Solamente se tendrán en cuenta cuando estos hayan desarrollado arquitectura e ingenierías a nivel integral. No se aceptarán estudios y diseños independientes como por ejemplo: estudio estructural o estudio eléctrico, o estudio hidrosanitario, o estudio de vulnerabilidad y riesgo, etc. No se aceptarán estudios y diseños a nivel de prefactibilidad.

f. ÁREA DISEÑADA O INTERVENIDA: corresponde al área final diseñada de espacio público o urbanismo o parques.

los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 3: Todos

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	443.993.230,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1 vez el PE)		733,04	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)		342,09	SMMLV

Contrato 1: No	1711 DE 2014		
Objeto:	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA LOCALIZADA ENTRE LA INTERSECCIÓN DE LA AVENIDA 30 DE AGOSTO CON LA AVENIDA VILLA OLIMPICA-CARRERA 11-BARRIO MATECAÑA-BARRIO LA LIBERTAD HASTA LAS INSTALACIONES DEL AEROPUERTO MATECAÑA. (VIAS URBANAS Y OBRAS DE URBANISMO). ÁREA INTERVENIDA 190.000 m2		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	26/12/2014	a. (1.5 veces el valor del PE)	1575,06
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 970.236.209,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	1575,06
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1575,06		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1575,06		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			INGENIERÍA Y ESTUDIOS LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:			
DEBE SUBSANAR:			

Contrato 2: No	1701 DE 2014								
Objeto:	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN DE INTEGRACIÓN VIAL AVENIDA RICAURTE, CIRCUNVALAR, PARVIAL CIRCUNVALAR, CENTRO, AVENIDA BAVARIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS Y ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS Y DISEÑOS INTEGRACIÓN PEATONAL,CENTRO TRADICIONAL-COMUNA ORIENTE ENTRE CARRERA 8 Y AVENIDA DEL FERROCARRIL.(VÍAS URBANAS Y OBRAS DE URBANISMO). ÁREA INTERVENIDA 85.963 m2								
Fecha de terminación	28/09/2014	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 40%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">641,09</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">641,09</td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	641,09	b. (0.7 veces el valor del PE)	641,09
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1.5 veces el valor del PE)	641,09								
b. (0.7 veces el valor del PE)	641,09								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 394.910.087								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	641,09								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	641,09								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGENIERÍA Y ESTUDIOS LTDA						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:									
DEBE SUBSANAR:									

Contrato 3: No		09-2001									
Objeto:	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS URBANÍSTICOS DE LA AVENIDA SMÓN BOLIVAR ENTRE EL VIADUCTO CÉSAR GAVIRIA TRUJILLO Y LA CASA DE LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS. (VÍAS URBANAS Y OBRAS DE URBANISMO). ÁREA INTERVENIDA 9333 m2 + 33.333 m2 +20600 m2 + 20652 m2										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>11/05/2002</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	11/05/2002	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>256,39</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>256,39</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	256,39	b. (0.7 veces el valor del PE)	256,39	
Día/Mes/Año											
11/05/2002											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	256,39										
b. (0.7 veces el valor del PE)	256,39										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 132.039.320										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	427,31										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	256,39										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Unión Temporal										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>60,00%</th> <th>INTEGRANTE(S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>INGENIERÍA Y ESTUDIOS LTDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE(S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGENIERÍA Y ESTUDIOS LTDA						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE(S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGENIERÍA Y ESTUDIOS LTDA								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:											
DEBE SUBSANAR:											
Observación general	<p>El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida solicitada en el numeral 2.1.3.1. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, en relación con las siguientes dos condiciones:</p> <p>a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.</p> <p>b. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.</p>										

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico				
Convocatoria No.	PAF-MALECONPOPAYAN-C-013-2021			
Objeto:	"ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL MALECÓN RÍO MOLINO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE CAUCA."			
Fecha de diligenciamiento:	3/06/2021			
Tipo de Proponente:	CONSORCIO			
No de Proponente:	7			
Proponente:	CONSORCIO MALECON JC			
Representante Legal:	Documento de identidad: 76.262.203 Representante Legal: JORGE ELIECER PARRA SALINAS			
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente				
Evaluación correspondiente a:				
Verificación de requisitos habilitantes				X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes				
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CURE Y CÍA. S.A.	860.034.731-2	50,00%	SI
2	JPS INGENIERIA S.A	830.035.398-8	50,00%	SI
<p>2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p> <p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p>I. ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO O PARQUES.</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p> <p>a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a UNO PUNTO CINCO (1.5) veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. b) El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor CERO PUNTO SIETE (0.7) veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV. En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO O PARQUES con un ÁREA DISEÑADA O INTERVENIDA de MÍNIMO 30.000 metros cuadrados (m2), caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>NOTA 1: la experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de los TDR. - REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p>				

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	716 DE 2010	0,00	SI
			PORTO AZUL	3837,15	
			0	0,00	
			TOTAL	3837,15	
	b.	b. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	716 DE 2010	3837,15	SI
			TOTAL	3837,15	

NOTA 2: para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de un espacio público nuevo.

b. AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento o adición del área construida de un espacio público existente, conservando el carácter y uso inicial. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.

c. PARQUES: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas o vías vehiculares urbanas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

d. ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, muelles, zonas verdes o duras de uso colectivo, al aire libre.

e. ESTUDIOS Y DISEÑOS: Solamente se tendrán en cuenta cuando estos hayan desarrollado arquitectura e ingenierías a nivel integral. No se aceptarán estudios y diseños independientes como por ejemplo: estudio estructural o estudio eléctrico, o estudio hidrosanitario, o estudio de vulnerabilidad y riesgo, etc. No se aceptarán estudios y diseños a nivel de prefactibilidad.

f. ÁREA DISEÑADA O INTERVENIDA: corresponde al área final diseñada de espacio público o urbanismo o parques.

NOTA 3: Todos

los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1 vez el PE)	\$ 443.993.230,00	Pesos
	733,04	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)	342,09	SMMLV

Contrato 1: No	<u>716 DE 2010</u>		
Objeto:	ESTUDIOS, DIAGNÓSTICO, DISEÑOS TÉCNICOS Y ARQUITECTÓNICOS Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE UNA PLAZA PÚBLICA DE MERCADO POPULAR EN EL SECTOR DEL BARRIO SIETE DE AGOSTO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	27/12/2011	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.093.591.508,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2041,81		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JPS INGENIERÍA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Proponente no presenta certificación que certifique el porcentaje de participación de la persona jurídica en el Consorcio constituido para el contrato en mención. Por tal razón no es válido.		
DEBE SUBSANAR:			

Contrato 2: No		<u>PORTO AZUL</u>										
Objeto:		Estudios, Diseños y su Coordinación del, del proyecto Clinica Portoazul S.A.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>23/10/2013</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	23/10/2013		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td><u>3837,15</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>3837,15</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>3837,15</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	3837,15	
Día/Mes/Año												
23/10/2013												
Componente que acredita	Cantidad											
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>3837,15</u>											
b. (0.7 veces el valor del PE)	3837,15											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.262.000.000											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3837,15											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3837,15											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>INGENIERÍA Y ESTUDIOS LTDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4"> </td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGENIERÍA Y ESTUDIOS LTDA							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGENIERÍA Y ESTUDIOS LTDA									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:												
DEBE SUBSANAR:												

Observación general	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida solicitada en el numeral 2.1.3.1. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, en relación con las siguientes dos condiciones: a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV. b. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-MALECONPOPAYAN-C-013-2021				
Objeto:	"ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL MALECÓN RÍO MOLINO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE CAUCA."				
Fecha de diligenciamiento:	3/06/2021				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	8				
Proponente:	ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS				
Representante Legal:	Documento de identidad: 93.123.714 Representante Legal: Luis Fernando Romero Sandoval				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	LA BALLENTA AZUL LTDA	822006084-8	100,00%	SI	
<p>2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente</p> <p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p>I. ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO O PARQUES.</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p> <p>a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a UNO PUNTO CINCO (1.5) veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. b) El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor CERO PUNTO SIETE (0.7) veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</p> <p>En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO O PARQUES con un ÁREA DISEÑADA O INTERVENIDA de MÍNIMO 30.000 metros cuadrados (m²), caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>NOTA 1: la experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de los TDR. - REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	133 DE 2003 0 0 TOTAL	942,99 0,00 0,00 942,99	SI
	b.	b. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	133 DE 2003 TOTAL	942,99 942,99	SI
<p>NOTA 2: para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <p>a. CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de un espacio público nuevo.</p> <p>b. AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento o adición del área construida de un espacio público existente, conservando el carácter y uso inicial. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.</p> <p>c. PARQUES: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas o vías vehiculares urbanas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.</p> <p>d. ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, muelles, zonas verdes o duras de uso colectivo, al aire libre.</p> <p>e. ESTUDIOS Y DISEÑOS: Solamente se tendrán en cuenta cuando estos hayan desarrollado arquitectura e ingenierías a nivel integral. No se aceptarán estudios y diseños independientes como por ejemplo: estudio estructural o estudio eléctrico, o estudio hidrosanitario, o estudio de vulnerabilidad y riesgo, etc. No se aceptarán estudios y diseños a nivel de prefactibilidad.</p> <p>f. ÁREA DISEÑADA O INTERVENIDA: corresponde al área final diseñada de espacio público o urbanismo o parques.</p> <p>NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1 vez el PE)		\$ 443.993.230,00	Pesos		
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)		733,04	SMMLV		
		342,09	SMMLV		
Contrato 1: No	133 DE 2003				
Objeto:	SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y EL DISEÑO DE ESPACIO PUBLICO EFECTIVO (INCLUYE PARQUES, PLAZOLETAS Y SENDEROS) PARA BARRIOS EN PROCESO DE REGULARIZACION URBANISTICA (LEY 388) DE LOS MUNICIPIOS DE TULUA, GUADALAJARA DE BUGA Y LA UNION, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.				

Fecha de terminación	Día/Mes/Año			Componente que acredita	Cantidad
		11/02/2004	a. (1.5 veces el valor del PE)		<u>942,99</u>
	Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 337.590.420,00	b. (0.7 veces el valor del PE)		942,99
	Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	942,99			
	Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	942,99			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	LA BALLEINITA AZUL LTDA	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:					
DEBE SUBSANAR:					
Observación general	<p>El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida solicitada en el numeral 2.1.3.1. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, en relación con las siguientes dos condiciones:</p> <p>a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.</p> <p>b. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.</p>				

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico				
Convocatoria No.	PAF-MALECONPOPAYAN-C-013-2021			
Objeto:	"ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL MALECÓN RÍO MOLINO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE CAUCA."			
Fecha de diligenciamiento:	3/06/2021			
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL			
No de Proponente:	9			
Proponente:	<u>German Alfredo Bazzani Pradere</u>			
Representante Legal:	Documento de identidad: 79.240.307 Representante Legal: German Alfredo Bazzani Pradere			
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente				
Evaluación correspondiente a:				
Verificación de requisitos habilitantes				X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes				
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	German Alfredo Bazzani Pradere	79.240.307-2	100,00%	SI
<p>2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p> <p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p>I. ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO O PARQUES.</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p> <p>a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a UNO PUNTO CINCO (1.5) veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. b) El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor CERO PUNTO SIETE (0.7) veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</p> <p>En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO O PARQUES con un ÁREA DISEÑADA O INTERVENIDA de MÍNIMO 30.000 metros cuadrados (m²), caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>NOTA 1: la experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de los TDR. - REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p>				

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	469 de 2017	1392,51	SI
			652 de 2018	861,77	
			1-02-25100-1027-2016	928,73	
			TOTAL	3183,01	
	b.	b. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	469 de 2017	861,77	SI
			TOTAL	861,77	

NOTA 2: para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

a. CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de un espacio público nuevo.

b. AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento o adición del área construida de un espacio público existente, conservando el carácter y uso inicial. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.

c. PARQUES: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas o vías vehiculares urbanas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

d. ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, muelles, zonas verdes o duras de uso colectivo, al aire libre.

e. ESTUDIOS Y DISEÑOS: Solamente se tendrán en cuenta cuando estos hayan desarrollado arquitectura e ingenierías a nivel integral. No se aceptarán estudios y diseños independientes como por ejemplo: estudio estructural o estudio eléctrico, o estudio hidrosanitario, o estudio de vulnerabilidad y riesgo, etc. No se aceptarán estudios y diseños a nivel de prefactibilidad.

f. ÁREA DISEÑADA O INTERVENIDA: corresponde al área final diseñada de espacio público o urbanismo o parques.

los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 3: Todos

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	443.993.230,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1 vez el PE)		733,04	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)		342,09	SMMLV

Contrato 1: No	<u>469 de 2017</u>		
Objeto:	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LA INTERVENCIÓN INTEGRAL CIUDAD BOLIVAR BORDE SOACHA TERRITORIO CON OPORTUNIDAD CIUDAD BOLIVAR SOACHA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	15/10/2018	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1392.51</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.439.419.652	b. (0.7 veces el valor del PE)	1392.51
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	6962.53		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1392.51		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	20,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			German Alfredo Bazzani Pradere
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:			
DEBE SUBSANAR:			

Contrato 2: No	<u>652 de 2018</u>		
Objeto:	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMPONENTE DE ESPACIO PÚBLICO, EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN EL TERRITORIO CON OPORTUNIDAD CIUDAD BOLIVAR - CABLE, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	14/02/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>861,77</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.427.291.117	b. (0.7 veces el valor del PE)	861,77
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1723,54		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	861,77		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA German Alfredo Bazzani Pradere
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:			
DEBE SUBSANAR:			

Contrato 3: No		1-02-25100-1027-2016									
Objeto:	ELABORAR EL PLAN MAESTRO DEL CORREDOR AMBIENTAL TUNJUELO - CHIGUAZA Y DEL DISEÑO DETALLADO PARA LA CONSTRUCCION DE UN TRAMO DE 11 KM DEL CORREDOR AMBIENTAL QUE INCLUYA TODOS LOS DISEÑOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCION Y SOSTENIBILIDAD.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>30/12/2014</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	30/12/2014	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>928,73</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>928,73</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	928,73	b. (0.7 veces el valor del PE)	928,73	
Día/Mes/Año											
30/12/2014											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	928,73										
b. (0.7 veces el valor del PE)	928,73										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.907.000.000										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3095,78										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	928,73										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Unión Temporal										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>30,00%</th> <th>INTEGRANTE(S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>German Alfredo Bazzani Pradere</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4">Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE(S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	German Alfredo Bazzani Pradere	Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE(S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	German Alfredo Bazzani Pradere								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:											
DEBE SUBSANAR:											
Observación general	<p>El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida solicitada en el numeral 2.1.3.1. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, en relación con las siguientes dos condiciones:</p> <p>a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.</p> <p>b. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.</p>										